CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS – PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID Nº 418947.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; remitimos el presente Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevar por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2022*** *para la* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS – PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID Nº 418947****. El análisis tuvo por objeto corroborar que las ofertas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, como asimismo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 674/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Ing. Raúl Ignacio Junior Agüero Torales, C.P. José Miguel Castro Franco, Abg. Miguel de Jesús Fernández Rojas, Lic. Fernando Javier García Florentín y el Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia. ----------

Por Resolución DGAF/TSJE N° 470/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 ha sido reestructurado el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Ing. Raúl Ignacio Junior Agüero Torales, C.P. José Miguel Castro Franco, Lic. Fernando Javier García Florentín, C.P. Jonathan Gabriel Riquelme Paredes y el Lic. Pablo Eduardo Solís Patri. ----------

Actuaciones anteriores a la reestructuración del Comité de Evaluación

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas vigente, hacen constar que ratifican y dejan firme las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación designado por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 674/2022 en el marco de la presente evaluación de ofertas, en atención a que éstas se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, las demás normativas legales vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Antecedentes

La Nota DLA. Nº 22/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, por la cual la Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral remite las especificaciones técnicas, la fundamentación y los precios referenciales estimados de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03". ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

Lic. Pablo Solís Patri
Director de Comunicación

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 393/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022.* ----------
- *Dictamen UOC N° 76/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, de elaboración de precios referenciales.* ----------
- *Acta Electrónica de Apertura de Ofertas de fecha 12 de octubre de 2022.* ----------

Justificación realizada por la dependencia solicitante

La Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar el presente llamado para la "Contratación de Servicios de Recarga de Extintores para Oficinas y Vehículos", fundamentado en la Nota DLA. N° 22/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, la cual expresa cuanto sigue: ----------

Manifiesta que el pedido se funda en las necesidades expuestas por la Dirección de Transporte y la Coordinación de Prevención para Emergencia y Siniestro, donde resaltan la importancia de que los extintores en cuestión se mantengan en óptimo estado ya que los mismos están próximos a vencer, y resulta relevante que se encuentren en buenas condiciones para su utilización ante cualquier situación de emergencia que pudiera surgir dentro de la institución, como así también, en los vehículos oficiales que forman parte del patrimonio institucional, a efectos de garantizar la protección y seguridad de los funcionarios y ciudadanos en general. -

1. Acta Electrónica de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	FIRE MASTERS S.R.L.	1.654.000.-
2	REGIMIENTO 8 S.A.	2.254.600.-

1.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó observaciones.----------

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Dirección de Asuntos Legales Administrativos de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen DALA N° 9-A /2022 de fecha 12 de octubre de 2022, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

"Que, la normativa aplicable a este caso en específico, delega a la autoridad competente, bajo su exclusiva responsabilidad la decisión de proceder a la apertura de las dos (2) ofertas presentadas,

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Pablo Soto Petri
Director de Comunicación

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativ

*prescindiendo del requisito de contar con la cantidad mínima de ofertas. Por tanto, teniendo en consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas aplicables al caso citadas precedentemente, y fundado en la imperiosa necesidad institucional de contar con los servicios de recarga de extintores para las oficinas de las sede central y vehículos de la Justicia Electoral conforme a lo expuesto en los antecedentes, esta Dirección de Asuntos Legales Administrativos considera que no existen obstáculos legales para la prosecución del análisis y evaluación de las dos (2) ofertas presentadas en el llamado de referencia". **[Sic]** ----------*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: -------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA (DDJJ Art.40)	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOC. QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD LEGAL DEL FIRMANTE	SIPE N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1699648	stela@grupochaco.com / licitaciones@grupochaco.com
2	REGIMIENTO 8 S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1716083	administracion@regimiento8.com.py

3.1. Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 13 de octubre de 2022, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las empresas oferentes (personas jurídicas), e incluyendo a las personas indicadas en el 'Formulario de Declaración de Miembros' (incisos m y n del Artículo 40), se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
1	FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6	NO
2	REGIMIENTO 8 S.A.	80016988-3	NO

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 017/2022 recibida en fecha 14 de octubre de 2022, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. Jonathan Riquelme
Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

C.P. José Castro
Coordinación de Registros Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

Lic. Pablo Sosa Pairi
Director de Comunicación

contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento o ingreso y antigüedad de las mismas. ----------

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ------*

Por Nota D.T. N° 1428/2022 recibida en fecha 18 de octubre de 2022, la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorándum C.P.I./D.T. N° 1366/2022, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*

- *Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH. ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

EMPRESAS OFERENTES	*CAPACIDAD LEGAL*	
	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
FIRE MASTERS S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
REGIMIENTO 8 S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

Lic. Pablo Sosa Peña
Director de Comunicación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 (CUADRO 1). ----------

5. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

*Se deja constancia de que el pedido de documentos a la empresa oferente fue practicado en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: "Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice... **podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico**" y "Artículo 7.- El cómputo de los plazos será... **sin necesidad de acuse de recibo**" respectivamente.* ----------

5.1 Documentaciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2022 remitida en fecha 25 de octubre de 2022 a las 16:00 horas, se solicitó a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:* ----------

a) *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.* ----------
b) *FORMULARIO Nº 5 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios.* ----------
c) *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2019 - 2020 - 2021), para contribuyentes de IRACIS e IRE GENERAL.* ----------
d) *Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares (Recarga de Extintores de Incendio) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2019 - 2020 - 2021). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.* ----------
e) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser notas de recepción o remisión o informes técnicos o de actividades, a fin de demostrar el cumplimiento del 50 % como mínimo requerido en dicho punto.* ----------
f) *FORMULARIO N° 4 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del apartado de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.* ----------
g) *Declaración Jurada de Capacidad Técnica para la prestación del servicio de recarga.* ----------
h) *Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas de los servicios a ser requeridos.* ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

Pablo Sala Patri
Director de Comunicación

i) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar los servicios en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad prestación los servicios en la cantidad y el tiempo solicitado. ----------

Por Nota recibida en fecha 26 de octubre de 2022 a las 15:15 horas, la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L.*** *presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----*

6. Verificación de los Criterios de Evaluación

6.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA OFERENTE – PERSONA JURÍDICA	*FIRE MASTERS S.R.L.*
Documentos Requeridos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	*(*) NO APLICA*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 3 - Sección Formularios.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*CUMPLE*
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	
FORMULARIO N° 5 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios.	*CUMPLE*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes de IRACIS e IRE GENERAL.	*CUMPLE*
Formulario 106 del año 2019 para contribuyentes del IRPC, formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.	*NO APLICA*
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares (Recarga de Extintores de Incendio) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2019 - 2020 - 2021). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser notas de recepción o remisión o informes técnicos o de actividades, a fin de demostrar el cumplimiento del 50 % como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 4 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del apartado de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de Capacidad Técnica para la prestación del servicio de recarga.	*CUMPLE*
Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas de los servicios a ser requeridos.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar los servicios en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad prestación los servicios en la cantidad y el tiempo solicitado.	*CUMPLE*
Copia simple de la habilitación vigente otorgada a nombre del oferente por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) para la prestación de los servicios de recarga de extintores de incendio.	*CUMPLE*

(*) Ver numeral 6.3 del presente informe.

6.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

Lic. Pablo Sosa Peña
Director de Comunicación

establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a la empresa el desglose de costos que forman sus precios, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2022 remitida en fecha 25 de octubre de 2022 a las 16:00 horas, se solicitó a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
1, 4 y 7.-

*Por Nota recibida en fecha 26 de octubre de 2022 a las 15:15 horas, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados. ----------*

6.3 Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional", de la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que la oferta evaluada como la más baja cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional. ----------

6.4 Capacidad Financiera

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021). -------
b) Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021). ----------
c) Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	***FIRE MASTERS S.R.L.***				
Balance General	***2019***	***2020***	***2021***	***PROMEDIO***	***PARÁMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*8.080.358.726*	*8.716.717.516*	*6.628.861.296*	*7.808.645.846*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*5.500.253.533*	*3.517.954.695*	*807.738.115*	*3.275.315.448*	
Activo Total	*16.316.764.131*	*17.373.318.281*	*14.568.982.524*	*16.086.354.979*	
Pasivo Total	*8.960.026.170*	*10.055.382.894*	*6.569.383.833*	*8.528.264.299*	
Utilidad Neta	*885.718.275*	*229.498.643*	*681.663.304*	*598.960.074*	
Capital	*3.200.000.000*	*4.700.000.000*	*4.700.000.000*	*4.200.000.000*	
Índices Financieros					
Ratio de Liquidez	*1,47*	*2,48*	*8,21*	*4,05*	*> = 1*
Ratio de Endeudamiento	*0,55*	*0,58*	*0,45*	*0,53*	*< = 0,80*
Ratio de Rentabilidad	*27,68*	*4,88*	*14,50*	*15,69*	*No Deberá ser Negativo*

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en la Carta de Invitación. ----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística Administrativa

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Pablo Solís Patri
Director de Comunicación

7. *Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación*

De conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 63 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L.*** *cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación del desglose de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.* ----------

8. *Recomendación de Adjudicación*

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 418947, se recomienda la adjudicación, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintor con polvo químico seco de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	45.000	45.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor con polvo químico seco de 1 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	20.000	20.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor con polvo químico seco de 2 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	30.000	30.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor con polvo químico seco de 70 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	525.000	525.000
5	46191601-002	Recarga de Extintor halógeno de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	570.000	570.000
6	46191601-002	Recarga de Extintor halógeno de 4 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	380.000	380.000
7	46191601-002	Recarga de Extintor de Co2 de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	84.000	84.000
Precio Total									1.654.000.-

❖ ***FIRE MASTERS S.R.L.*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 37.500.000.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos.* -----

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). --

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Pablo Solís Patri
Director de Comunicación

C.P. Jonathan Riquelme

C.P. José Castro
Coordinación de Recursos Financieros
Dirección de Tesorería

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS – PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID Nº 418947

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 37.500.000 Máximo: 75.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						FIRE MASTERS S.R.L.				REGIMIENTO 8 S.A.			
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintor con polvo químico seco de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	45.000	45.000	R8	NACIONAL	57.600	57.600
2	46191601-002	Recarga de Extintor con polvo químico seco de 1 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	20.000	20.000	R8	NACIONAL	25.000	25.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor con polvo químico seco de 2 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	30.000	30.000	R8	NACIONAL	30.000	30.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor con polvo químico seco de 70 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	525.000	525.000	R8	NACIONAL	672.000	672.000
5	46191601-002	Recarga de Extintor halógeno de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	570.000	570.000	R8	NACIONAL	810.000	810.000
6	46191601-002	Recarga de Extintor halógeno de 4 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	380.000	380.000	R8	NACIONAL	540.000	540.000
7	46191601-002	Recarga de Extintor de Co2 de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	84.000	84.000	R8	NACIONAL	120.000	120.000
Precio Total									1.654.000				2.254.600
Precio s/ Acta de Apertura									1.654.000				2.254.600
Diferencia									0				0

Lic. Pablo Soto Petri
Director de Comunicación

C.P. Jonathan Riquelme

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. José Castro
Coordinación de Registros Financieros
Dirección de Tesorería

Lic. Fernando J. García F.
Dirección de Logística
Administrativa

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

NOTA D.T. Nº 1428/2022.

Asunción, 17 de octubre de 2022.

Señor
Abg. Javier Rivarola
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM C.P.I./D.T. N° 1366/2022 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la ***Nota JE/CE. N° 1/2022*** *de fecha 30 de agosto del presente año, presentado por el* ***Comité De Evaluación****, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de* ***"CONTRATACION DIRECTA N° 8/2022 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA OFICINAS Y VEHICULOS PLURIANUAL 2022/2023/2024 ID N° 418947",*** *para su conocimiento.*

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....

Lic. Cristina Florentín.
Directora
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 18-10-2022 Hora:
Firma:
Aclaración: Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Total de Fojas:
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Av. Eusebio Ayala N° 2759 e/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180111 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

JUSTICIA ELECTORAL
MEMORANDUM C.P.I/D.T. N° 1366/2022

A: **Lic. Cristina Florentín**
Dirección de Tesorería

De: **Lic. Luis Sanabria**
Coordinación de Procesos Internos

Objeto: Informe sobre Oferentes

Fecha: 17 de Octubre de 2022

En base a la "Nota JE/CE Nº 1/2022", suscripto por el Abg. Javier Rivarola Estigarribia, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la CONTRATACION DIRECTA Nº 8/2022 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA OFICINAS Y VEHICULOS – PLURIANUAL 2022/2023/2024", con ID Nº 418947. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.
- Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

Firma
Lic. Luis Sanabria
Coordinador de Procesos Internos

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 17/10/2022 Hora: 12:32
Firma:
Aclaración: Lic. Edgar Cáceres Dirección de Tesorería

L.S./e.q.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1/2022

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID Nº 418947.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 14 de octubre de 2022

Señora
Lic. Cristina Florentín
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2022 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID Nº 418947, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento o ingreso y antigüedad de las mismos.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de los participantes de la Contratación Directa Nº 8/2022.

JUSTICIA ELECTORAL – Comité de Evaluación

Dr. Javier L. Navarola Estigarribia

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comite de Evaluación

Abg. Javier L. Rivarola Feligarribia
Coord. Gral. de Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	MARCOS ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586
2	ANA MARÍA LÓPEZ DE TRONCOSO	1.990.479
3	MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER	281.542
4	AGILEO JOSÉ MARTÍN AYALA ARIETTI	1.052.558
5	FERNANDO ALBERTO ESTANISLAO AYALA GONZÁLEZ	366.187
6	MARÍA CRISTINA ARIETTI DE AYALA	434.319
7	LETICIA MARÍA AYALA ARIETTI	2.010.895
8	MARÍA GUADALUPE CONCEPCIÓN AYALA ARIETTI	3.284.827
9	VÍCTOR ENRIQUE AYALA GONZÁLEZ	801.975

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Javier L. [illegible] Estigarribia
Coord. [illegible] Asesores Jurídicos
Abogado [illegible] - Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
DGAF
Mesa de Entrada N°: 4191
Recibido en Fecha: 14/10/2022 Hora: 11:31
Firma:
Lic. Edgar Cáceres
Aclaración: Dirección de Tesorería